



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2009

Acta Ordinaria N° 28

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 01 de Septiembre de 2009 a las 15:40 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBULER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1.- **APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 21 Y 22 DEL AÑO 2009.**

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal el Acta Ordinaria N° 21, la que es aprobada sin observaciones.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 22.

La Concejala Andrea Parra, expresa que en la Pág 3 del Acta, dice "lujo de usuarios" debiendo decir "flujo de usuarios".

Se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 22 con la observación antes indicada.

2.- **EXPOSICION DON ALBERTO LEZANO TEMA : TABLA DE ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES Y JEFES TECNICOS PEDAGÓGICOS**

El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo", Don Alberto Lezano, da inicio a su Exposición, indicando que el tema que expondrá, obedece a la petición de la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, Concejala Andrea Parra y del Concejala Ricardo Guzmán, con quienes se reunió recientemente, ocasión en la que se excusó la Concejala Mónica Rodríguez. Hace mención a problema relativo con la rebaja en la Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica por aplicación de Tabla Porcentual según Decreto Municipal Exento N° 397 del año 2005, originado por la interpretación arbitraria de la Ley 19.993, cuyo efecto en lo personal, ha sido la disminución del nivel jerárquico como Jefe UTP y rebaja del sueldo, siendo la solución al problema la recuperación del nivel jerárquico porcentual y económico que corresponde, de acuerdo a la Ley 19.993 como Jefe de UTP. Informa además respecto a 3 Hitos importantes que ha promovido como Jefe de UTP, en los Liceos "Juanita Fernández Solar", "Enrique Ballacey Cottreau" y Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo".

Se refiere a las **Asignaciones Especiales del Personal Docente**, según Ley 19.070 del Estatuto Docente, las que se dividen en: **Asignaciones Especiales de Experiencia, Perfeccionamiento, Desempeño en Condiciones Difíciles y de Responsabilidad Directiva y Técnico-Pedagógica**. Estas asignaciones se aplican sobre la **Remuneración Básica Mínima Nacional**, de acuerdo a los porcentajes que determina la Ley para cada una de ellas.

R.B.M.N. Con Jornada Semanal de 30 Horas = \$290.430.-

R.B.M.N. Con Jornada Semanal de 44 Horas= \$425.964.-

"Acta Ordinaria N° 28"

Acto seguido, procede a definir las **Funciones Directiva, Técnico Pedagógicas**, deteniéndose en las Funciones del Jefe UTP, según lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol (DEM) (Diciembre del año 2006).

TITULO XV: De las funciones Técnico-Pedagógicas en el artículo 61°, párrafo 2°, dice : “el Jefe de UTP es el responsable de asesorar al Director y es el encargado de programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares. Delegará funciones de evaluación y currículo en el Evaluador y Curriculista, toda vez que el establecimiento cuente con estos especialistas. (Realiza otras funciones que son propias del Establecimiento con dos Modalidades H-C y T-P, definidas en el Manual de Roles, Funciones y Tareas del Personal del Liceo “Mercedes Manosalva Arévalo”).

Cabe señalar, que las asignaciones de responsabilidad directiva y de responsabilidades técnico pedagógicas, corresponderán a los profesionales de la educación que sirvan funciones superiores y alcanzarán hasta los siguientes porcentajes máximos calculados sobre la remuneración básica mínima nacional: **a un 25% en el caso de los Directores de Establecimientos Educativos, a un 20% en el caso de otros Directivos y de los Jefes de Unidades Técnico – Pedagógicas y a un 15% en el caso de otro personal de las unidades técnico – pedagógicas”.**

Hace presente, que los Inspectores Generales perciben una mayor Asignación que los Directores de Establecimientos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 397 de fecha 27/07/2005, según la tabla elaborada por el Departamento de Educación Municipal, habiendo resultado afectados en sus asignaciones los Jefes de UTP, ya que se separan del resto de los Directivos, tanto así que hasta el mes de Mayo del presente año, contaba con una asignación de 13.3% y a contar de esa fecha queda con un 9.8%.

Comparación con otras Asignaciones de Responsabilidad según Reglamento Interno DEM				
Ley 19999		Art. 34 letra c)	Art. 34 letra d)	Art. 34 letra d)
De - A	Jefe UTP	No Docentes	Jefes Dpto. DEM	Jefe DEM
0 A 499	9,8%	30%		Base: 25%
Valor de la Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica es de : \$41.744.-		Liceos: Encargados de Biblioteca, Contadores, Subvención Escolar, Medios Audiovisuales.		Sostenedor: 50%
		DEM: Jefe de Personal, Remuneraciones, Estadística y Subvenciones, Contabilidad, Archivos y Registros, otros		Licenciatura: 15%
				Magíster: 20%
				Doctorado: 25%
				Tope máx.: 100%

▪ **Propuesta de solución a la problemática expuesta:**

- 1) Recuperar el nivel jerárquico que corresponde como Jefe de UTP de acuerdo a la Ley 19.993, es decir, como otros Directivos, actualizando el Decreto Exento N° 397 del año 2005.
- 2) Restituir económicamente de acuerdo al porcentaje que corresponde a otros directivos según Tabla DEM a contar del 01/02 de 2005, fecha en que rige la Ley 19.993 que otorga un aumento significativo especialmente a los Jefes Técnicos.

Finalmente, el Sr. Lezano indica que en esta ocasión se autorepresenta; sin embargo su petición, de ser acogida favorablemente, beneficiará directamente a los Jefe de UTP tanto de Enseñanza Básica como de Educación Media.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien respecto a la exposición presentada.

La Concejala Katia Guzmán, consulta cuál fue la razón para separar a los Inspectores Generales de los Jefes de UTP.

El Sr. Alcalde, expresa que en el año 2005, al parecer no se había entregado a los Jefes de UTP el carácter de Directivos, lo que se reguló cuando se comenzó a trabajar con los Compromisos de Gestión. Agrega que el porcentaje de la asignación no va realmente en relación a la matrícula, que

fue el único criterio considerado, dado a que cuando fue Director del Liceo Comercial, alcanzaron una matrícula de 1300 alumnos y aún así no pudo recibir como Director el 25% que correspondía, quedándose desde esa fecha en un 23%. Hace presente que no se consideró como criterio la vulnerabilidad de los Establecimientos Educacionales ni para Enseñanza Media ni Básica. Destaca el hecho de que si bien es cierto existe un Decreto firmado por el Sr. Alcalde durante el año 2005, ello no significa que no pueda ser modificado, dado a que la ley no indica los valores consignados en la Tabla antes referida, sino que obedece a un trabajo presentado por la Dirección de Educación Municipal en su oportunidad. Hace presente, que desconoce la postura de los otros Directivos en cuanto a que los Jefes de UTP tengan esta condición.

La Concejala Katia Guzmán, estima que los Jefes de UTP no se pueden separar de los Inspectores Generales, si también cumplen una función directiva, por lo que considera se debiera evaluar esa situación.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que si bien es cierto la ley habla de que se debe considerar la matrícula, no establece de que forma se debe considerar, pareciéndole fuera de toda lógica exigirle a un establecimiento con 500 alumnos que puedan subir su asignación de acuerdo al aumento de la matrícula, si es probable que no cuenten con la infraestructura para recibir una cantidad mayor de alumnos, de tal manera que la matrícula debiera ser evaluada no en función a los otros establecimientos de la comuna, sino que en relación a la realidad de cada uno de los establecimientos educacionales. En cuanto al parecer que pudiera tener el resto de los Directivos de los establecimientos, respecto a la calidad de Directivo de los Jefes de UTP, está contemplado en la ley, de tal forma, que las opiniones personales en relación al tema, sobran. Le parece de justicia, evaluar el tema y efectuar las modificaciones que se requieran. Recuerda a los Sres. Concejales, que en la Sesión anterior de Concejo, se acordó efectuar una revisión del Reglamento de Higiene y Seguridad de Educación Municipal, ya que al parecer tiene muchas cosas que reevaluar, por lo que se sugirió la conformación de una Comisión, donde se contempla a Don Alberto Lezano, para la elaboración de una propuesta concensuada.

El Sr. Alcalde, señala que se reunió con la Directiva de los Asistentes de la Educación, quienes expresaron sus inquietudes relativas al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, informándoles de la conformación de la Comisión antes referida por la Concejala Parra, donde están considerados Dirigentes de los Gremios de Asistentes de la Educación. Estima conveniente invitar a Directivos del Dpto. de Educación Municipal para que entreguen su apreciación respecto al Reglamento, dado a que nunca ha sido modificado.

El Concejala Ricardo Guzmán, expresa que partiendo de la premisa de que en el año 2005 los Jefes de UTP no estaban contemplados en el rango de Directivos, consulta si por ley se les dio en forma posterior el rango.

El Sr. Alcalde, informa que cuando se comenzó a trabajar el tema de los Compromisos de Gestión, se manifestó en reuniones de Directores, que los Jefes de UTP debían ser incorporados en el rango Directivos, dado a que eran ellos los que prácticamente hacían el trabajo; no obstante el Director, era quién velaba por el cumplimiento de los procesos.

El Concejala Ricardo Guzmán, indica que si la ley está por sobre el Decreto Alcaldicio, lo lógico era que los Jefes de UTP recibieran el 18,5% de asignación o por lo menos superior al porcentaje que reciben actualmente.

El Sr. Alcalde, agradece la presencia del Sr. Alberto Lezano, a quién expresa que será invitado el DAEM, Don José Echeverría a la próxima Sesión de Concejo, a objeto de discutir el tema expuesto, de tal manera, que la decisión a adoptar por el Concejo Municipal, se comunicará oficialmente.

ACUERDO N° 367

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar al Director del Dpto. de Educación Municipal, Sr. José Echeverría y al Jefe de Personal, Don Germán Márquez, a participar de la Sesión de Concejo del día Martes 08 de Septiembre a las 15:30 horas, a objeto de analizar en conjunto, la “Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol”, dadas algunas observaciones e inquietudes existentes frente al tema.**

3.- EXPOSICIÓN DPTO. DE SECPLA TEMA : PROYECTOS PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LLAMADO N° 19

La Jefe de Planes y Programas del Dpto. de Secpla, Sra. Marisol Hernández, manifiesta que el proceso N° 18 de Pavimentación Participativa que comprende la calle El Salvador entre Fresia y Los Canelos, Quino entre Uno Sur y final de calle, Pasaje Maria Bisquert entre Rucapellán y Lientur, Los Canelos entre Bisquert y Jarpa, calle Purén entre Colima y Colo Colo, serán ejecutadas aproximadamente en el mes de octubre, estando adjudicadas las obras a una empresa. Agrega que en este proceso, hubieron 11 proyectos que quedaron en lista de espera, los que por falta de recursos en el Ministerio no pudieron ser ejecutados, debiéndose definir la priorización correspondiente y el aporte municipal que se debe contemplar. Da lectura a los proyectos para su priorización insertos en Memorándum N° 79 de fecha 25.08.2009. Hace presente que hay muchos Proyectos de Ingeniería y muchos Comités organizados, debiéndose considerar que los recursos disponibles en el Programa cada vez han sido menores, por lo que deben ser responsables en cuánto a los proyectos que se van a priorizar, sugiriendo comenzar por aquellos proyectos que están en lista de espera.

El Sr. Alcalde, expresa que se ha considerado un acto de buena fe dar prioridad a los proyectos que están en lista de espera del Proceso N° 18, pero lamentablemente por la conversación sostenida con la Subsecretaria de Vivienda con los recursos que estaban disponibles, era imposible pensar en ejecutar durante este año, los proyectos que están en lista de espera.

La Concejala Andrea Parra, consulta cuál es el estado actual del proyecto de calle Coquimbo entre Magallanes y Ocalindo.

La Sra. Marisol Hernández, informa que en el sector Trizano, fueron pavimentadas dos calles; estando contempladas además la calle Coquimbo junto a dos calles más inicialmente, pero luego del mejoramiento de la evacuación de aguas lluvias del sector, el SERVIU determinó que estos proyectos debían esperar por la solución final de las aguas lluvias, lo que se complica porque el canal va por sobre las calles. Señala que al estar avanzado el proyecto del canal El Diuco, se ha tomado la decisión de contratar nuevamente el Diseño de Ingeniería, dado a que el proyecto antiguo tuvo varias observaciones y el Consultor nunca las subsanó.

El Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, señala que se dio una solución al sector Los Presidentes, conectándose al entubamiento del canal Las Diucas en la Av. O'Higgins con calle Isabel Riquelme, estando considerado incluir este caudal adicional, el que posiblemente habría que profundizar para que el canal de la Población Los Presidente, pueda evacuar al Canal Las Diucas.

La Sra. Marisol Hernández, expresa que hace muchos años, la gente envió a elaborar el Proyecto de Ingeniería, y nunca se acercaron al Municipio a buscar la asesoría correspondiente, ya que efectuaron la contratación directamente, lo que ha motivado las observaciones que no se han subsanado.

La Concejala Andrea Parra, consulta por la calle Monte Sinaí.

La Sra. Marisol Hernández, señala que en Villa Emauss, cuesta mucho que la gente economice y efectúe los aportes requeridas, no obstante estar siendo motivados permanentemente, quienes están a la espera de la venta de un terreno para realizar el aporte correspondiente, dado a que los proyectos de Ingeniería están en el límite de la fecha de vencimiento, no cabiéndole la menor duda de que el Municipio va a tener que asumir la contratación del Diseño durante el próximo año, siendo este caso emblemático y difícil de manejar.

La Concejala Katia Guzmán, consulta cuando se darían a conocer los resultados del Llamado al Proceso N° 19.

La Sra. Marisol Hernández, informa que el cierre se realiza el 30 de Octubre, en Noviembre se efectúa la preselección y en el mes de Diciembre, se publican los proyectos, realizándose la ejecución de éstos durante el segundo semestre del año 2010. Expresa que en esta ocasión el Concejo Municipal, debe priorizar los proyectos, acordar el aporte municipal y definirse respecto a los otros proyectos que quedan.

La Concejala Mónica Rodríguez, estima conveniente tener en consideración los aportes que efectúan los Comités de Pavimentación Participativa, específicamente en lo que se refiere a los Proyectos de Ingeniería.

La Sra. Marisol Hernández, expresa que el Programa tuvo un cambio, puesto que los Proyectos de Ingeniería tienen puntaje, lo que se toma como puntaje adicional. Agrega que en la postulación de los proyectos hay factores que se evalúan, como la antigüedad del proyecto, el número de familias, el puntaje social, priorizándose generalmente los proyectos más pobres, debiéndose tener presente que el Municipio aporta un 5% y los vecinos un 7%.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la priorización de los proyectos presentados por la Sra. Marisol Hernández.

ACUERDO N° 368

- El Concejo Municipal, acuerda priorizar la postulación de los siguientes proyectos al Programa de Pavimentación Participativa, Proceso N° 19, con sus correspondientes aportes municipales :

N°	Calle / Pasaje	Tramo	Monto del Proyecto M\$	Aporte Beneficiario M\$	Aporte Municipal M\$
1.-	Horacio Smith	Esmeralda y Madrid	51.906.-	1.000.-	6.300.-
2.-	Covadonga	Lientur y Llaima	99.344.-	980.-	11.500.-
3.-	Pasaje Los Copihues	Altona y Bremen	9.173.-	0	1.000.-
4.-	Colo Colo	Purén y Dieciocho	27.261.-	80.-	3.350.-
5.-	Los Copihues	Rancagua y Bremen	33.726.-	0	3.900.-
6.-	Pasaje Altona	Dresden y Danzing	14.609.-	898.-	1.000.-
7.-	Pasaje Los Copihues	Berlín y Final	12.242.-	196.-	1.200.-
8.-	Valparaíso	Cautín y Julio Sepúlveda	42.326.-	200.-	5.100.-
9.-	Pasaje Silesia	Bremen y Rancagua	13.211.-	137.-	1.500.-
10.-	Pasaje Dresden	Berlín y Bremen	14.813.-	245.-	1.600.-
11.-	Berlín	Ocalindo y Frankfurt	77.602.-	449.-	8.000.-
12.-	Valparaíso	Pellomenco y Teodoro Smith	28.000.-		
13.-	Pasaje Gabriela Mistral	Los Coigues y Ocalindo	23.000.-		
14.-	Calle Monte Sinaí	Jerusalén y Fin de calle	88.500.-		
15.-	Calle José Bunster	Jerusalén y Fin de calle	92.500.-		
16.-	Calle Israel	Monte Sinaí y Monte Carmelo	48.000.-		
17.-	Calle Soto Salas	Rancagua y Chacabuco	22.000.-		
18.-	Calle Rancagua	Bunster y Camino Los Sauces	30.360.-		
19.-	Calle Bulnes	Soto Salas y Bunster	24.100.-		
20.-	Calle Bulnes	Ocalindo y Soto Salas	42.000.-		
21.-	Pasaje Jarpa	Lientur y Las Torcazas	10.600.-		
22.-	Pasaje Las Golondrinas	Jarpa y final de calle	8.500.-		
23.-	Pasaje Las Torcazas	Jarpa y final de calle	13.900.-		
24.-	Calle Juan Robles	Las Rosas y final	26.891.-		
25.-	Calle y Pasaje Las Rosas	Entre Juan Robles y final de proyecto	20.354.-		
26.-	Calle Frankfurt	Berlín y final de calle	25.500.-		
27.-	Pasaje Bonn	Danzing y Ocalindo	10.153.-		
28.-	Calle Bremen	Copihues y Silesia	21.400.-		
29.-	Pasaje Danzing	Berlín y Rancagua	30.927.-		
30.-	Pasaje Munich	Bremen y Rancagua	14.900.-		
31.-	Pasaje Kiel	Berlín y Bremen	23.000.-		
32.-	Coquimbo	Magallanes y Ocalindo			

**4.- EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL
DON JOHN ERICES SALAZAR
TEMA : INFORME N° 08/09**

El Relator Municipal, da lectura al Informe N° 08, cuyo contenido se inserta:

UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL : Con relación a Informe relativo a permisos provisorios otorgados por la Municipalidad, para el funcionamiento de Máquinas de Juegos Electrónicos, en diversos puntos de la comuna, a objeto de clarificar si corresponden a permisos nuevos o a traslados. **Se remite el Informe solicitado con la situación de cada juego electrónico y su ubicación en la ciudad, informando además que los catastros fueron elaborados por los Inspectores Municipales designados en su correspondiente sector.** Se da lectura al Informe emitido por el Jefe de Inspección Municipal, don Alfredo Vidal, el que contempla distintos sectores de la comuna, haciendo mención entre otros, al local "Nuevo Mundo", que cuenta con Permiso Provisorio para funcionar con máquinas de destreza, válido para los meses de Agosto y Septiembre de 2009, Derecho de Patente Comercial de Arriendo y Reparación de Juegos Electrónicos en calle Arturo Prat N° 100, válido hasta el 31 de Diciembre de 2009 y en calle Lautaro N° 301-A.

El Sr. Alcalde, señala que los locales con máquinas de destreza en varios sectores, funcionaron durante bastante tiempo sin ningún tipo de permiso con anterioridad al Acuerdo de Concejo Municipal adoptado al respecto, de tal forma, que si algunos locales aparecen con permiso, no significa que sean nuevos. Agrega que al venir la gente a regularizar su situación, se les exigió que presentaran documentación en que se demostrara que funcionaban con sus locales con antelación al Acuerdo de Concejo relativo a Juegos Electrónicos.

El Concejel Américo Lantaño, indica que consultó por el local "Video Imagen", que funciona en Av. O'Higgins, cuya patente es de Reparación de Máquinas y no de Sala de Juegos, que es lo que está funcionando actualmente.

La Concejel Mónica Rodríguez, expresa que independiente de la fecha en que se hayan obtenido los Permisos Provisorios y teniendo en consideración que se difundió el tema de la regularización de los permisos, hubo gente que no hizo nada y que aún así siguen con sus locales funcionando, lo que va a significar que se va a continuar eternamente con el tema. Estima que se debe tomar una medida para terminar con este tipo de situaciones.

La Concejel Katia Guzmán, coincide con lo expresado por la Concejel Mónica Rodríguez, más aún cuando se informa de 60 locales en la comuna que funcionan con este tipo de locales que no aportan nada a la ciudad.

El Sr. Alcalde, sugiere terminar con la autorización de traslados y que se establezca como último plazo para la regularización de traslados de máquinas de destreza, el día Miércoles 30 de Septiembre de 2009.

El Concejel Ricardo Guzmán, propone que se efectúe la difusión correspondiente de los nuevos Acuerdos de Concejo a adoptar, a objeto de que la gente esté informada.

ACUERDO N° 369

➤ **El Concejo Municipal, acuerda:**

- 1.- No otorgar permisos provisorios para el funcionamiento de locales con máquinas de destreza, a contar del Miércoles 30 de Septiembre de 2009.**
- 2.- Establecer como último plazo para regularización de traslados de máquinas de Destreza (Juegos Electrónicos) el día Miércoles 30 de Septiembre de 2009.**
- 3.- Solicitar al Dpto. de Inspección Municipal, efectuar la notificación correspondiente de los Acuerdos indicados precedentemente, a los locales que cuentan con máquinas de destrezas en la Comuna, que constan en catastro según lo informado en Memorándum N° 74 de fecha 31.08.2009.**

ASESORÍA JURÍDICA :

- Se acordó notificar a la Sra. Valeria Lazo, a objeto de que concurra al Municipio a cancelar las 2 cuotas pendientes del Convenio de Pago suscrito con la Municipalidad de Angol, motivado por lo dispuesto en causa Rol N° 54.168 del Juzgado de Letras de Angol. **Se informa que don Mario González concurrió hasta el Municipio dentro del plazo solicitado y otorgado por el Asesor Jurídico depositando el día 24.08.2009 la suma de \$2.400.000.-** correspondiente a las cuotas atrasadas del acuerdo convenido en la causa. Se hace presente, que el Convenio consiste en el pago de \$6.000.000.- los que deben ser pagados en 10 cuotas sucesivas de \$600.000.- cada una, las cuáles deben depositar dentro de los 10 primeros días de cada mes. Consta, en Tesorería Municipal, el pago total de \$5.400.000.- equivalente a 9 cuotas. Por lo tanto, solo se adeuda la suma de \$600.000.- dinero que debe ser depositado dentro de los 10 primeros días del mes de Octubre.

- Se acordó facultar al Asesor Jurídico, para efectuar las negociaciones correspondientes, con el Abogado de Don Francisco Carrasco Díaz, a objeto de transigir en Litigio Judicial "I. Municipalidad de Angol con Carrasco Díaz" **Se informa que actualmente se encuentra a la espera de la Minuta de Transacción que debe redactar el Abogado de Don Francisco Carrasco Díaz.**

- Se acordó facultar al Asesor Jurídico, para efectuar las consultas pertinentes a Contraloría Regional, relativa a si los Certificados de Antecedentes presentados por los socios de "Sociedad Los Cuervos Ltda. " constituyen impedimento legal para el otorgamiento de Patente de Alcoholes. **Se informa que se realizó la consulta a Contraloría, de tal manera que apareciendo en el Certificado de Antecedentes de uno de los socios una condena por simple delito, como es el caso de lesiones menos graves, en contexto de Violencia Intrafamiliar, le alcanza la prohibición del art. 4º de la Ley de Alcoholes, por lo que no se podría otorgar la Patente solicitada.**

La Concejal Andrea Parra, señala que la consulta debió hacerse en forma escrita y no verbal a Contraloría Regional, para contar con mayor respaldo.

El Asesor Jurídico, expresa que de ser así, hubiesen tenido que esperar a lo menos 6 meses la respuesta, dilatando la respuesta a los solicitantes de la Patente de Alcoholes; no obstante ello, se puede oficiar a Contraloría para que respondan por escrito la consulta realizada.

El Sr. Alcalde, sugiere conversar con los solicitantes de la Patente de Alcoholes, haciéndoles presente el pronunciamiento de Contraloría, de tal modo, que es factible que pudieran efectuar una nueva presentación.

ACUERDO N° 370

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Asesor Jurídico, efectuar consulta escrita a Contraloría Regional, relativa a si los usuarios que solicitan Patente de Alcoholes, y que cuentan con Certificados de Antecedentes con sentencia de Violencia Intrafamiliar, estarían comprendidos dentro de las prohibiciones legales de otorgamiento de patentes señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.925, punto 3 "Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos".**
Lo anterior, permitirá tener claridad respecto a los Acuerdos a adoptar, frente a eventuales presentaciones a realizar, por parte de usuarios, con Antecedentes de Violencia Intrafamiliar.

ACUERDO N° 371

- **El Concejo Municipal, acuerda facultar al Asesor Jurídico, para sostener conversaciones con Don Luis Federico Sánchez Sylvester, a fin de que efectúe a título personal la Solicitud de Patente de Alcoholes, situación que de ser posible, involucraría comenzar el proceso nuevamente desde su origen.**

- Se aprobó la modificación del Contrato de Arriendo suscrito por la Municipalidad de Angol con el Colegio Concepción, en virtud al cambio de nombre del sostenedor, esto es, "Centro de Padres Colegio Concepción de Angol". En atención a lo anterior, se solicita la redacción de la modificación del Contrato de Arriendo correspondiente. **Se informa que con fecha 18.08.2009, se**

realizó la modificación del Contrato y se procedió a la protocolización del mismo, actualmente se encuentra a la espera de la redacción del Decreto que lo aprueba.

- Se acordó aprobar la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 8 "Coñuñuco", a fin de entregar la Sede ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 420 de Angol a la Junta de Vecinos, por un período de 5 años. **Se informa que, habiéndose remitido en el día de hoy los antecedentes por la Encargada de Bienes e Inventarios, el Departamento Jurídico se encuentra en la redacción del correspondiente Contrato de Comodato, el cuál se encontrará en condiciones de ser firmado por las partes, dentro de la presente semana. Asimismo, se solicitó certificado de vigencia de la Junta Vecinal a la Sra. Irene Gallegos.**

ACUERDOS PENDIENTES:

ASESORÍA JURÍDICA :

- Informe Jurídico relativo al Comodato suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Sindicato de "Feria Libre".
- Informe Jurídico sobre la modificación correspondiente a Escritura del "Grupo Habitacional Esperanza de Itraque" en las cláusulas 8va. y 9na para lotear el terreno.
- Efectuar consulta a Contraloría Regional y Ministerio de Educación, relativa a la factibilidad de que la Escuela "Diego Dublé Urrutia", derive de sus Ingresos propios, recursos para la cancelación de Reconocimiento y estímulos en dinero a docentes del Establecimiento Educacional, cuya Gestión Pedagógica se traduzca en alcanzar el puntaje promedio en el SIMCE.

COMISIÓN MEDIOAMBIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Informe de visita efectuada por la Comisión Vida Chile a CANIL de la Comuna de Valdivia y costos del viaje, en atención a que el Concejo Municipal, no cuenta con antecedentes al respecto.
- Informe relativo al Diagnóstico realizado por el "Programa Vida Chile" respecto al "Programa Tenencia Responsable de Mascotas" que contempla la esterilización de hembras caninas en la Comuna de Angol y cronograma de las actividades realizadas y en carpeta para dichos fines.
- Informe del Impacto generado con el Programa indicado en años anteriores.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO: Se solicitó complementar Memorándum N° 29 de fecha 07.08.2009, emitido por la Asistente Social, Carolina Aedo, con la cotización de cremación del Sr. Dehenizan Bernardo Morales Paredes (Q.E.P.D), a objeto de adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente, para otorgar ayuda social a la madre del fallecido.

El Relator Municipal, da lectura a Memorándum N° 30 de la Asistente Social, Sonia Núñez, en que emite información complementaria a Informe Social de la Sra. Georgina Paredes Toro, en que se establece que se contactó con la Sra. Rosa González de la Fundación ACOGER, del Arzobispado de Santiago, quién señala que la cineración con ánfora tiene un costo de 18 UF (\$377.550) lo que ha sido respaldado a través de Fax recepcionado el día Jueves 13 de Agosto. **Se sugiere acoger la solicitud efectuada al Concejo Municipal por la Sra. Georgina Paredes, en virtud a que si bien existe plazo aún para el año 2011 para realizar la gestión, el costo por ser en Unidad de Fomento, aumenta considerablemente su valor para este período de tiempo (\$744.336). Se indica además, que al realizar las gestiones pertinentes, se suscribirá un Contrato con la Fundación ACOGER que respalde esta cineración y pueda el hijo de la Sra. Georgina, descansar en paz.**

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales, aporte de \$130.000.- a la Sra. Georgina Paredes, para la cineración de su hijo.

ACUERDO N° 372

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$130.000.- a la Sra. GEORGINA PAREDES TORO, domiciliada en Parcela N° 9, sector Los Confines, para financiar gastos funerarios de su hijo, Sr. Dehenizan Bernardo Morales Paredes (Q.E.P.D).**

"Acta Ordinaria N° 28"

DEPARTAMENTO DE ADMN. Y FINANZAS : Se acordó solicitar en concordancia al Informe Financiero del Festival Folklórico "Brotos de Chile" año 2009, los Contratos realizados y Decretos de Pago con Facturas correspondientes del Show Artístico. Todo ello, en virtud de recabar antecedentes para instruir la Investigación Sumaria correspondiente.

5.- INFORME DE COMISIONES (NO HAY)

6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- Programa del Mes de la Patria

La Concejal Katia Guzmán, señala que actualmente se cuenta con la presencia de profesores y profesionales extranjeros en la comuna, que son parte del Programa Bilingüe, siendo interesante hacerlos participe de las actividades de Fiestas Patrias como una manera de que conozcan la cultura chilena.

El Sr. Alcalde, acoge la petición de la Concejal Katia Guzmán, comprometiéndose a hacer llegar las invitaciones correspondientes.

ACUERDO N° 373

➤ **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el Programa de Fiestas Patrias Año 2009, para su ejecución.**

- Nota de don Manuel Ruiz Calderón, en que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal, respecto al proyecto "Creación Museo de Aves y Mamíferos" presentado en fecha 21.01.2009.

El Sr. Alcalde, expresa que Don Renato Sáez recibió en pago M\$1.000.- por la venta de piezas de tallado en maderas nativas, comprometiéndose a cancelar \$500.000.- al Sr. Manuel Ruiz Calderón.

La Concejal Katia Guzmán, indica que existe un Acuerdo de Concejo, en que se establece que el monto de M\$1.000.- se dividiría con el Sr. Sáez en partes iguales.

El Sr. Alcalde, solicita revisar el Acuerdo de Concejo referido, para tener mayor claridad sobre el tema.

- Nota del Director del Museo Histórico de Angol, Don Hugo Gallegos, en que solicita facilitar 2 inscripciones a \$50.000.- c/u para asistir a Seminario Internacional junto a la Sra. Lorena Gómez a realizarse en la comuna de Pucón los días 7 y 8 de Septiembre en el Hotel El Parque. Solicita además vale de bencina para el traslado correspondiente.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que por la temática del Seminario, debiera asistir un funcionario de la Oficina de Turismo o de la Comisión de Turismo del Concejo Municipal.

La Concejal Andrea Parra, señala no estar de acuerdo en efectuar el aporte solicitado por el Sr. Gallegos para asistir al Seminario antes referido, dado a que se le otorgó subvención municipal en su momento.

ACUERDO N° 374

➤ **El Concejo Municipal, acuerda no acoger la solicitud de Don Hugo Gallegos, por falta de disponibilidad financiera.**

- Memorándum N° 157 de Asesoría Jurídica, de fecha 26.08.2009, que dice relación con solicitud efectuada por don Pedro Maldonado Fuentealba, en relación a la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por un saldo de precio originado en la adquisición de una tumba familiar en el Cementerio Municipal de Angol. Se informa que el solicitante mantiene una deuda total ascendente a \$108.224.- correspondiente a 6 cuotas pactadas impagas incluyendo sus reajustes e intereses, devengadas en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de

"Acta Ordinaria N° 28"

2008. Se informa que resulta posible al Municipio, a través del Sr. Alcalde y previo Acuerdo de Concejo, acceder a la petición de rebaja del monto adeudado a la fecha, pero sólo en lo que dice relación a los reajustes e intereses, esto es, \$17.558.- Respecto al saldo de capital, puede proponérsele al interesado el pago en cuotas que no excedieran de doce. Asimismo, se da lectura a Nota del Sr. Maldonado, de fecha 17.08.2009 en que informa haber adquirido terreno familiar de 2.40 x 2.40 mt. Consignado con el N° 1228 en el Patio Nuevo, teniendo cancelado a la fecha el 50% de su valor, en virtud de lo cuál, solicita la condonación del 50% restante.

El Sr. Alcalde, expresa que no tiene facultad para condonar deudas de ningún tipo, por cuánto el único organismo colegiado que lo puede hacer es el Concejo Municipal, y es por ello que los Sres. Concejales deben pronunciarse al respecto.

La Concejala Andrea Parra, expresa que no le parece que la persona solicite condonación de la deuda, más aún cuando no es un problema social y si compró el terreno a futuro, es en términos de inversión.

El Concejala Ricardo Guzmán, acoge la propuesta del Asesor Jurídico en el sentido de condonar los intereses y multas, debiéndose repactar el saldo capital.

El Concejala Américo Lantaño, manifiesta que se debiera revisar la Ordenanza del Cementerio Municipal, puesto que se deben subir las tarifas vigentes.

ACUERDO N° 375

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la condonación de intereses y multas aplicadas a deuda total de \$108.224.- que mantiene don Pedro Maldonado Fuentealba con el Municipio, con motivo de adquisición de tumba familiar en el Cementerio Municipal, esto es \$17.558.- debiéndose repactar el saldo capital de \$90.966.- en 12 cuotas, como máximo.**

- Informe del Dpto. de Admn. y Finanzas, de fecha 04.06.2009 relativo a los reajustes de los Asistentes de la Educación, en que se establece que al realizar un cálculo por tramo de remuneración, donde el grueso de ellos recibe una remuneración inferior a \$450.000.- y asignar un 3%, luego a los que reciben una remuneración inferior a \$650.000.- un 2% y finalmente al resto de las remuneraciones mayores al monto ya mencionado, un 1.5% resultando un monto más equitativo, se concluye que: aplicando un Porcentaje por tramo \$2.615.271.- mensual x 6 significan \$15.916.626.- A su vez, se hace presente que estos montos deber ser aportados por la Municipalidad al Presupuesto de Educación y es adicional a lo presupuestado.

La Concejala Andrea Parra, informa que escuchó en Radio Montecarlo a don Juan Fonseca haciendo mención al logro que había tenido en conversaciones sostenidas con el Municipio, en términos que a partir del 1° de Agosto recibirían la cancelación del reajuste solicitado, lo que le llamó la atención, dado a que es un tema que no ha sido conversado en el Concejo Municipal y tampoco se tiene claro de donde se van a sacar esos recursos, más aún no se ha aprobado a través de Acuerdo de Concejo ni se ha realizado una Modificación Presupuestaria.

El Sr. Alcalde, expresa que la medida será aplicada a partir del 30 de Agosto, dado a que el Acuerdo de Concejo, establece que se efectuará la cancelación del reajuste durante el segundo semestre del presente año e incluso se solicitó un Informe de factibilidad financiera a la Jefe de Admn. y Finanzas para tales efectos, al cuál se dio lectura en Sesión de Concejo, más aún, sugirió que se cancelara el reajuste en forma escalonada. Agrega que los Dirigentes se fueron de la Sesión de Concejo, con la sensación de que se les había aprobado la cancelación del reajuste requerido a contar del segundo semestre del año 2009.

La Concejala Andrea Parra, señala que no se adoptó ningún Acuerdo de Concejo, sino que el tema se dejó pendiente, hasta contar con los recursos durante el segundo semestre del año e incluso se vieron distintas alternativas para el otorgamiento del reajuste solicitado. Agrega que le incomodó la situación, ya que no corresponde estar informando públicamente una noticia de ese tipo.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que no corresponde que los Acuerdos de Concejo salgan a la luz pública antes de ser aprobados, ya que recién en esta Sesión de Concejo, se va aprobar el reajuste solicitado.

La Concejal Andrea Parra, propone que se cambien los tramos como se indica :

- 3,5% para el primer tramo
- 2,0% para el segundo tramo
- 1.0% para el tercer tramo

El Sr. Alcalde, indica que lamentablemente no habrían recursos para financiar el 3.5% que sugiere, además que se debe tener presente que lo solicitado es un 3%.

La Concejal Katia Guzmán, señala que en la ocasión, expresó que le había llamado la atención que ya se había solicitado un incremento durante el año 2008 y si mal no recuerda los Asistentes de la Educación querían llegar un cierto porcentaje, por lo que es probable que el próximo año deseen negociar nuevamente el reajuste. Estima conveniente definir que estas solicitudes de reajustes tengan un término, ya que estas Organizaciones Gremiales que no tienen representatividad a nivel nacional, van a estar eternamente solicitando al Municipio estos incrementos en sus rentas porque no se dan a nivel país, no pudiendo el Concejo estar permanentemente avalando estas situaciones; no obstante que es válido que se les financie el porcentaje que ha propuesto la Jefe de Admn. y Finanzas, pero que no se vuelva un tema reiterativo año tras año.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el reajuste propuesto por tramo que consta en el Informe Financiero leído anteriormente.

La Concejal Andrea Parra, se abstiene de votar.

ACUERDO N° 376

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de Aumento Adicional en Remuneraciones de los Gremios de los Asistentes de la Educación, por un monto total de \$15.916.626.- con cargo al Presupuesto Municipal vigente, con la abstención de la Concejal Andrea Parra Sauterel.**

Detalle del cálculo realizado:

%	Remuneración
3%	Remuneración Inferior a \$450.000.-
2%	Remuneración inferior a \$650.000.-
1,5%	Remuneraciones mayores a las anteriores

Porcentaje por tramo \$2.615.271.- mensual x 6 meses : \$15.916.626.-

- Informe N° 47 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03.06.2009, que dice relación con proyecto de Edificación y Loteo con construcción simultánea del Comité Habitacional "Los Robles". Se informa que :

1.- El proyecto Habitacional cuenta con los correspondientes permisos de edificación y loteo con construcción simultánea.

2.- Se indica que para la aprobación del Loteo con construcción aludido, una de las exigencias principales solicitada por la DOM al Proyectista fue el encauzamiento de las aguas lluvias desde el área loteo proyectado al colector existente en la Avenida O'Higgins, Proyecto elaborado por el Sr. Victor Hugo Lepe Fuentes, y respaldado mediante Certificados de Inscripción de servidumbre de acueducto en el Conservador de Bienes Raíces de Angol.

En cuanto a la planimetría: La Servidumbre pasa por dos propiedades, Sucesión Vera Gómez y el Hogar de Cristo.

3.- Respecto al costo que le significó al Comité obtener la servidumbre para la entubación de las aguas lluvias hasta la Avenida O'Higgins, no es un dato de conocimiento de esa Unidad.

- Informe de Bienes e Inventarios, de fecha 17.08.2009, en que se solicita autorización para efectuar un remate el día 28 de Agosto o el 10 de Septiembre (Se contempla monitores, teclados, Impresoras, CPU, Máquinas de Escribir, Estufas a Gas, Muebles de Madera, Ropa de cama, colchonetas, Bombas de Agua, puertas, sillones, sillas, mesas madera, radio vehículo entre otras especies).

El Concejal Américo Lantaño, indica que siempre hay claridad respecto a las especies a rematar, pero finalmente no se conocen los resultados del remate en sí.

ACUERDO N° 377

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la realización de Remate en fecha 10 de Septiembre de 2009, de las especies dadas de baja de los Departamentos de Educación Municipal, Oficinas Municipales e Internados, según listado tenido a la vista, debiéndose informar el resultado del Remate.**

- Nota de la Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, Srta. Yolanda Ortega Medina, de fecha 20.08.2009, que dice relación con autorizaciones proporcionadas por el Municipio respecto a Patentes de Alcoholes, no obstante los Informes Negativos emitidos por las distintas Juntas Vecinales.

El Sr. Alcalde, sugiere invitar a la Directiva de la Unión Comunal de Juntas Vecinales a Sesión de Concejo.

ACUERDO N° 378

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, a objeto de que concurran a Sesión de Concejo, oportunidad en la que se les informará respecto a las Patentes de Alcoholes existentes en la Comuna.**

- Oficio N° 001 de la Unión Comunal de Clubes de Rayuela "Angol de los Confines", de fecha 05.08.2009, que dice relación con solicitud de aporte económico para concurrir al Campeonato Nacional de Rayuela en modalidad de Tejo Plano, a efectuarse en la ciudad de Coyhaique, en fecha 27 de Enero de 2010.

La Concejal Andrea Parra, estima conveniente entregarles un aporte considerando que es para el próximo año.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que el aporte debiera aprobarse condicionado a que la Agrupación se organice como corresponde, dado a que no se pueden entregar recursos a personas naturales.

El Concejal Américo Lantaño, hace mención al Acuerdo de Concejo, en que se aprobó aporte para la construcción de canchas de rayuela, donde hay gente que no tiene donde jugar y requieren un mejoramiento, especialmente cuando juegan adultos mayores y hay gente de la ANFA ocupándolas, quedando éstos sin poder hacer uso de ellas. Se aprecia una descoordinación en la prestación de ellas.

La Concejal Andrea Parra, sugiere efectuar un aporte a la Unión Comunal de Clubes de Rayuela, siempre y cuando estén organizados.

El Concejal Ricardo Guzmán, propone efectuar el aporte de M\$1.0000- siempre que la Unión Comunal demuestre con documentación que tienen depositados los M\$2.000.- que le corresponden.

El Sr. Alcalde, somete a la votación de los Sres. Concejales la solicitud de la Unión Comunal de Rayuela.

ACUERDO N° 379

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención municipal de M\$1.000.- a la Unión Comunal de Clubes de Rayuela "Angol de los Confines", con cargo al Presupuesto Municipal año 2010, previa demostración por parte de esa Organización del aporte efectuado de M\$2.000.- a esa fecha. Lo anterior, permitirá la realización de viaje al Campeonato Nacional de Rayuela de Tejo Plano, a realizarse en la ciudad de Coyhaique el día 27 de Enero de 2010.-**

- Nota del Pdte. de la Legión Militar de Angol, Don Eladio Gaete, que dice relación con solicitud de aporte de \$50.000.- para adquisición de estímulos para los socios a ser entregados en actividad programada de fin de año.

ACUERDO N° 380

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$50.000.- para la entrega de estímulos a los socios de la Legión Militar con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**

- Ord. N° 1.747 de la Dirección de Educación Municipal, de fecha 19.08.2009, en que informa sobre la situación de Don Francisco Carrasco Díaz, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo". Se establece que actualmente el funcionario se encuentra suspendido de sus Remuneraciones según consta en Decreto Exento N° 4391 del 27/09/2007, fecha desde la cuál está a la espera de la resolución de la Justicia Ordinaria respecto del proceso judicial que le afecta. Desde esa perspectiva, la eventual liquidación por finiquito dependerá de la causal legal a aplicar.

1.- En Primer lugar, si el funcionario es o fue condenado por la Justicia Ordinaria, éste deja de cumplir con los requisitos exigidos por Ley para el desempeño de la función pública. En este caso corresponderá poner término al contrato por alguna de las causales señaladas en el artículo 160 del Código del Trabajo, las que no dan derecho a Indemnización alguna.

2.- Por el contrario, si el funcionario no es condenado y se pretende aplicar la causal del artículo 161 del cuerpo legal señalado, esto es "Necesidades del Servicio", corresponderá el pago de una Indemnización por años de Servicio equivalente a 11 meses, por la suma de \$3.432.198.

El Asesor Jurídico, manifiesta que esta situación ya fue negociada con la otra parte, siendo el problema que la Dirección de Educación Municipal, se demoró en hacer llegar el Informe requerido por el Concejo Municipal.

- Modificación Presupuestaria, por un monto de M\$137.900.- **(Será analizada por la Comisión de Finanzas el día Jueves 3 de Septiembre, a las 17:30 horas).**

- Solicitud de la Pdta. de la Unión Comunal del Adulto Mayor, Sra. Ana Maldonado, relativa a dar los agradecimientos a la Concejal Katia Guzmán, por las condolencias enviadas con motivo de la muerte del Secretario de la Unión Comunal, Don Alvaro Durán (Q.E.P.D). **TÉNGASE PRESENTE).**

- Oficio del Dpto. de Control Municipal, que contiene el Informe Financiero Trimestral de **(TÉNGASE PRESENTE).**

7.- PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, hace presente que se sometió a votación el aporte del machi, Sr. Millapi, por lo que requiere saber que ha pasado con esa situación.

El Sr. Alcalde, informa que se solicitó el Informe Financiero para resolver al respecto.

La Concejal Andrea Parra, expresa respecto a los terrenos que se expropiarían por la construcción del proyecto "Autopista Nahuelbuta", que habrían algunos que habrían sido adquiridos por la Municipalidad y al parecer esa deuda no estaría cancelada.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta por los terrenos de la Sociedad Alfa.

El Asesor Jurídico, informa que se están realizando las gestiones con los ocupantes del terreno, específicamente con el arrendatario que a su vez es propietario del tótem publicitario, y con el Coordinador de la Iglesia Mormona. Agrega, que el Tribunal determinó que por no haber sido cancelados esos terrenos, debían ser devueltos al Municipio, procediéndose a su reinscripción a nombre de la Municipalidad. Manifiesta que los demandados eran Transportes Alfa y la Sociedad Fénix e indica que el Dirigente de Transportes Alfa creó una nueva Sociedad "Fénix" con la finalidad de constituir a ALFA como deudora de FÉNIX, dándole en pago el terreno de la punta de diamante, pasando FÉNIX a ser propietaria del terreno. Hace presente que la demanda interpuesta fue en contra de ambas Sociedades e indica que don Guillermo Cea exige se le cancelen las mejoras realizadas por él en ese terreno, de tal forma que está a la espera del Contrato de Arriendo

"Acta Ordinaria N° 28"

correspondiente, según el cuál se podrá definir cuántas rentas corresponde indemnizar al Sr. Cea por dichas mejoras.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que de acuerdo a lo informado, el Municipio ya se habría contactado con las personas que van a ser expropiadas por la construcción de la Autopista Nahuelbuta. Hace presente que en la reunión sostenida en Huequén, los vecinos consultaban si iban a contar con asesoría respecto a los trámites a realizar más adelante, en base a las regularizaciones, entre otras diligencias a efectuar.

La Concejal Andrea Parra, señala que hace más de 1 año que el MOP realizó un catastro y conversó con las personas a ser expropiadas, quienes tienen clara la situación, debiéndose tener presente que las personas se tienen que asesorar con un abogado particular y no pedir indemnizaciones al Estado sin haber efectuado antes la regularización de las carpetas correspondientes.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que se han estado efectuando las gestiones relativas a esos sitios, instando a los vecinos a regularizar los pagos pendientes, dado a que algunos tenían repactaciones con las que no habían cumplido. Respecto a las expropiaciones, indica que es un proceso administrativo donde el MOP tasa, debiéndose efectuar los depósitos correspondientes. De existir algún reclamo por parte de los vecinos relativo a la tasación, deben iniciar un proceso, acreditando los perjuicios que les acarrea la obra, debiéndose tener claro, que una vez que el MOP deposita el valor de las expropiaciones, comienza a trabajar.

La Concejal Andrea Parra, solicita información relativa a si existe algún terreno municipal en Población Los Lagos, porque el Club "María Auxiliadora", le manifestó la inquietud de contar con una Sede propia en el sector.

El Sr. Alcalde, expresa que lamentablemente el Municipio no cuenta con ningún terreno municipal en el sector, que pudiese ser utilizado para esos fines, sino que es SERVIU el que cuenta con terrenos que pudieren ser utilizados en la construcción de una Sede Social.

La Concejal Andrea Parra, consulta por la Planta de Aguas Servidas del sector El Parque.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que se está trabajando en la Planta de Aguas Servidas, terminándose los trabajos el día de hoy. Agrega que en Chacaico se limpiaron las fosas, detectándose que las obras están mal diseñadas y están tapadas, por lo que se deben rehacer, para lo cuál solicitó a la Dirección de Obras Municipales, viera la posibilidad de arreglar las tuberías que salen de los baños tanto de la Escuela como de las casas de Chacaico, para que lleguen a las fosas. En cuanto a la Planta del sector el Parque, expresa que el día de mañana efectuará una visita a terreno, para ver en que estado quedó.

La Concejal Andrea Parra, hace entrega al Sr. Alcalde del derecho que tiene como Concejal de respecto al proceso de revisión de cuentas de la última versión del Festival Folklórico "Brotos de Chile" año 2009, en el contexto que el Sr. Alcalde, ha realizado declaraciones públicas a través de diferentes medios de comunicación, reiterando que no existen irregularidades, por lo que es posible entender que si se afirma categóricamente ello, es porque se han realizado todas las diligencias que en su minuto se solicitaron y que contaron con la aprobación del Sr. Alcalde. Asimismo, solicita informar respecto al pago de \$500.000.- a don Luis Cares Hernández por la seguridad del Gimnasio Municipal, listado de donaciones y sus respectivos montos, o especies efectuadas por empresarios, personas naturales o jurídicas en relación al evento. Informar además, si se cancelaron horas extraordinarias durante el mes de Diciembre del año 2008 y Enero de 2009 a quienes además de ser funcionarios municipales, prestaron servicios en el evento; copia de las Bases del Festival Folklórico "Brotos de Chile" 2009; copia del proyecto "Fomento de la Música Nacional" presentado por el Dpto, de Cultura, que permitió el aporte de \$19.995.788.- al evento; Informe sobre la cancelación de pasajes a los Jurados, sin que éstos acrediten debidamente con los pasajes respectivos; Informe si se ajusta a derecho y a la Ley de Probidad Administrativa que el Director Artístico del Festival, preste servicios en el mismo evento que dirige, sin mediar Licitación Pública, especialmente cuando los montos pagados por estos servicios, exceden las 3 UTM; Informe Jurídico respecto a la procedencia de cancelar los servicios por concepto de escenografía, contraviniendo el art. 3° del mismo Contrato, pues la boleta no fue certificada por el Pdte. del Comité Ejecutivo del Festival. Adicionalmente solicita saber cuáles fueron las razones por las que no se certificó debidamente; Informe de los montos pagados por concepto de escenografía anual desde el año 2006 a la fecha; detalle de quienes son las personas consideradas como invitados para efectos de la cancelación que se realizó

a don Eduardo Colina Brown en alojamiento y atenciones; Informe de Avances y Productoras con que se está cotizando la parrilla artística del Festival Brotes de Chile versión 2010.

La Concejal Parra, hace entrega y da lectura a Nota de Don Gustavo Vera, Gerente de la Planta Pacífico en respuesta a su consulta, en la que se establece que se efectuó aporte al ex Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos, Pdte. del Festival Brotes de Chile; copia de la Factura con el detalle del aporte (materiales de construcción para la escenografía por M\$1.000.-) y copia de la carta de agradecimientos del Pdte. del Festival Brotes de Chile, Alcalde Don Enrique Neira Neira. No se hace llegar copia de la carta a través de la cuál se solicitó la donación indicada anteriormente, a pesar que se supone que la escenografía era trabajo vendido.

El Sr. Alcalde, señala que se va a consultar a Don Obdulio Valdebenito que compromiso realizó él con la empresa, esperando que pueda proporcionar información que sea aclaratoria. Hace presente que efectivamente envió a la empresa carta de agradecimiento mencionada. Agrega que se solicitará el Informe correspondiente relativo al tema.

La Concejal Andrea Parra, informa que se le hizo llegar fotocopia de todos los Contratos suscritos, por lo que entiende que ello no impide dar inicio a la Investigación respectiva, dado a que es algo que debe instruir directamente el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, consulta a quién hace la Investigación Sumaria, si al Comité Ejecutivo del Festival Folklórico Brotes de Chile, al ex Alcalde Don Obdulio Valdebenito.

La Concejal Andrea Parra, señala que se debiera instruir la Investigación Sumaria a todos quienes resulten responsables y en este caso cree que no corresponde instruir la al Comité Ejecutivo, dado a que es un ente externo, por lo que se debiera analizar la situación de quienes son funcionarios municipales.

El Sr. Alcalde, indica que están adelantados en este tema, por lo que va a instruir la Investigación Sumaria.

La Concejal Andrea Parra, señala que más allá del tema político y de la diferencia que el actual Alcalde pueda tener con el Alcalde anterior, lo que le interesa es aclarar los procesos, dado a que no es sano hacer declaraciones públicas diciendo que no hay irregularidades cuando no se ha hecho ninguna Investigación.

El Sr. Alcalde, expresa que no se han detectado irregularidades a la fecha, de tal manera, que mientras no se detecten, no las va a mencionar.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que espera que la Investigación sea imparcial.

La Concejal Katia Guzmán, indica que todo procedimiento debe tener el carácter de regular, ya que no podrían haber irregularidades ni objetividades dentro del proceso, lo que está garantizado desde el momento en que se solicita una Investigación. Solicita a la Concejal Andrea Parra que plantee las dudas que tiene actualmente en la Administración de este Alcalde, como para solicitar imparcialidad en la Investigación.

La Concejal Andrea Parra, señala que no le pareció correcto hacer una declaración pública, donde el Alcalde establece que no hay irregularidades, cuando hay una Investigación en proceso.

El Sr. Alcalde, se compromete a efectuar la Investigación Sumaria e indica que lamenta que la Concejal Andrea Parra ponga en tela de juicio la idoneidad de quién sea el Fiscal, lo que no corresponde, porque hasta la fecha el Municipio se puede jactar de la transparencia con la que ha actuado, dado a que el funcionario que va a asumir como Fiscal ha dado muestra absoluta de su transparencia.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que así como no es bueno decir que no hay irregularidades cuando no se tiene certeza de ello, tampoco se puede afirmar lo contrario, porque se dejan las imágenes personales muy mal, sin contar con todos los antecedentes del caso. Hace presente que se han dicho públicamente muchas cosas de personas de las que se está dudando, que si fueran culpables serán sancionadas, pero de no ser así, la imagen de ellas no se va a limpiar nunca, por lo que estima que se debe ser imparcial pero para todos los lados y sean concientes de lo que se está

haciendo, porque se dañan imágenes personales que después no se pueden recuperar, lo que es mucho más grave que los daños económicos.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que la Investigación ya estaba caminando internamente para esclarecer el tema e indica que le llama la atención los términos en que está redactada la Nota de la Concejal Andrea Parra, siendo bueno que cada una de las cosas que están insertas en ella se esclarezcan. Estima conveniente que el Municipio tenga una opinión sobre el tema y que no sigan apareciendo en los medios de comunicación distintas opiniones, siendo necesario agilizar la Investigación. Asimismo, solicita al Asesor Jurídico un Informe con las Investigaciones y Sumarios Administrativos instruidos hasta la fecha, porque no se ha tenido un Informe de aquello.

El Asesor Jurídico, indica que en el punto final del Informe del Relator entregado en el día de hoy, planteó que se había insistido en la solicitud al Dpto. de Admn. y Finanzas respecto del Memorándum de Concejo N° 291 del 05.08.2009 en que se **solicitó en concordancia al Informe Financiero del Festival Folklórico “Brotos de Chile” año 2009, los Contratos realizados y Decretos de Pago con Facturas correspondientes del Show Artístico. Todo ello, en virtud de recabar antecedentes para instruir la Investigación Sumaria correspondiente;** no obstante ello, hoy se entera de que la información se hizo llegar a la Concejal Andrea Parra y no a él en su calidad de Asesor Jurídico ni al Sr. Alcalde, por lo que la sensación que le queda a la Concejal Mónica Rodríguez de que no se ha agilizado el tema, tiene como causa lo que acaba de plantear.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura no cuentan con la información que maneja la Concejal Andrea Parra, de tal manera que no se han reunido para analizar la situación.

La Concejal Andrea Parra, sugiere reunirse como Comisión de Educación y Cultura, a objeto de revisar los antecedentes que le han proporcionado; sin embargo aclara, que no obstante haber recibido la información, los antecedentes se encuentran en el Municipio, de tal forma que no es labor de la Comisión de Educación y Cultura, instruir una Investigación Sumaria, ya que esa decisión es de resorte del Sr. Alcalde.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que no le encuentra sentido a reunirse como Comisión para analizar el tema, dado a debió haberse remitido los antecedentes al Concejo Municipal para haber resuelto al respecto; no obstante ello, le gustaría contar con la documentación referida para tenerla como información.

Las Concejales Mónica Rodríguez y Andrea Parra, proponen reunirse como Comisión de Educación y Cultura para analizar los antecedentes relativos al Festival Folklórico Brotos de Chile.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que como Comisión van a entorpecer el proceso administrativo que está en marcha, no obstante lo cuál, no tiene problemas en reunirse con la Comisión de Educación y Cultura.

El Concejal Américo Lantaño, hace presente la situación de carros de venta de comida rápida en las calles de la ciudad.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, manifiesta que efectivamente han incrementado los carros pero también otros puestos de venta de verduras que no cuentan con permiso municipal a quienes se les ha solicitado que se retiren, pero vuelven una vez que los Inspectores Municipales han dejado de fiscalizar. Hace presente que los Inspectores Municipales no tienen las facultades para retirar las especies de los vendedores, pero sí Carabineros, con quienes se ha conversado el tema, no habiéndose obtenido mayores resultados; más aún, algunos vendedores cuentan con Permisos Sanitarios.

La Concejal Katia Guzmán, señala que le llama la atención que hayan vendedores que cuenten con Autorizaciones Sanitarias, siendo que para vender alimentos se debe cumplir con requisitos que son muy específicos, lo que amerita hacer las consultas respectivas a la Autoridad Sanitaria porque no corresponde que se den este tipo de situaciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, se suma a lo manifestado anteriormente, en términos de que la Autoridad Sanitaria debiera hacer un recorrido por las calles y los distintos puntos de venta, por lo que solicita hacer llegar el Oficio correspondiente.

ACUERDO N° 381

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Autoridad Sanitaria, solicitando se disponga fiscalización a los puestos de comida rápida y carros de venta de papas fritas existentes, tanto en el centro de la ciudad como en otros sectores de la comuna, a objeto de que se pueda constatar la autorización sanitaria correspondiente, toda vez, que se tienen antecedentes de que no cumplirían con la normativa.**

Lo anterior se hace necesario, en virtud a la condición de “Comuna Saludable” de Angol, evitando además, la proliferación de eventuales enfermedades cancerígenas en la comunidad.

Don Wilson Arroyo, a nombre de la Agrupación “Manifiesto” y de los artistas angolinos, agradece la hermosa labor realizada en el mes de agosto en el Teatro Municipal donde la agrupación “Andanza” fue una de las favorecidas con la posibilidad real de subir al escenario del Festival Folklórico Brotes de Chile, Agrupación conformada en su mayoría por niños, lo que impide contar con Personalidad Jurídica a objeto de postular a proyectos, razón por la que los padres, apoderados y profesores se incorporaron a la Agrupación, de tal forma, que dentro de la semana se estaría regularizando el tema de la Personalidad Jurídica, lo que les permitió postular al FNDR un proyecto, el que se va a poder ejecutar en Angol, no obstante ello, carecen del espacio físico para su realización, la que está programada para los días 29 y 30 de Enero de 2010, evento que sería un Encuentro entre las Provincias de Cautín y Malleco, por lo que solicita el Teatro Municipal para la fecha mencionada. Hace presente el cambio que se está observando en Angol respecto a la inclusión de los artistas, lo que ha sido posible a que la Municipalidad y el Concejo Municipal se está abriendo a la comunidad.

La Srta. Pamela Beltrán, Pdta. de la Agrupación “Andanza”, presenta a la Directiva de esta Agrupación e indica que el proyecto al que ha hecho mención Don Wilson Arroyo es muy importante para ellos, por lo que les gustaría contar con el apoyo del Concejo Municipal para su realización. Comenta además, que la Agrupación cuenta con integrantes entre 13 y 37 años, estando abiertos a continuar recibiendo integrantes para su grupo.

El Sr. Alcalde, compromete el apoyo del Concejo Municipal para la realización del Encuentro, ya que todos tienen la intención de que la cultura tenga su espacio, habiendo quedado muy contentos con los Conciertos realizados en el mes de agosto, lo que han querido reproducir otros Municipios. Hace presente sus felicitaciones a la Agrupación porque están realizando un excelente trabajo e indica que la decisión del Jurado para llevarlos al Festival Brotes de Chile, fue una resolución muy atinada que vino a corroborar lo que la gente jornada a jornada vio en el Teatro Municipal, de tal manera, que les desea éxito en su participación en el Festival Brotes de Chile y en la actividad a realizar en el mes de Enero.

La Concejal Mónica Rodríguez, felicita a la Directiva de la Agrupación “Andanza” por el trabajo realizado, haciendo presente que para Angol contar con grupos jóvenes, le da un sello especial a la comuna, especialmente en el tema cultural, folklórico y de toda índole, lamentando no haber podido asistir a la presentación efectuada el día sábado, dado a que debió estar presente en otra actividad a la que había sido convocada. Compromete su apoyo para lo que requieran.

La Concejal Katia Guzmán, se adhiere a las felicitaciones vertidas, señalando que es un orgullo verlos actuar, debido a que cada una de las puestas en escenas que ha podido presenciar, ha sido muy gratificante; más aún cuando por lo general, se piensa que esa calidad de artistas se encuentra fuera de la comuna, lo que hace que no se den cuenta de la calidad de artistas que tiene Angol. Felicita a la Pdta. de la Agrupación por el trabajo profesional que realizan y por estar por segunda vez en el Festival Folklórico Brotes de Chile. Se excusa por no haber asistido a la presentación que realizaron en el Teatro Municipal, debido a que tenía un compromiso adquirido con antelación.

La Pdta. de la Agrupación “Andanza”, expresa que es gratificante para ellos recibir estos comentarios, dado a que les ha costado mucho salir adelante, especialmente en lo que se refiere a financiamiento, ya que ellos adquieren con recursos propios su vestimenta.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que entiende lo que expresa la Srta. Pamela Beltrán, porque su esposa es Profesora de Educación Física y le ha tocado vivir de cerca ese tipo de situaciones. Hace presente que durante los Conciertos Criollos la Agrupación Andanza, informó que se disolvía, por lo que le gustaría saber que va a pasar con ellos.

Don Wilson Arroyo, informa que se va a dar una separación técnica, dado a que don Jovanni Novoa es formador de talentos, que es a lo que se va a dedicar, no obstante lo cuál, se reunirán para la presentación del mes de Enero y del Festival Folklórico “Brotos de Chile”, lo que no impide que el cuerpo de baile y el de música puedan actuar en forma independiente en otros escenarios.

ACUERDO N° 382

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar Carta Compromiso en que se compromete apoyar a la Agrupación “ANDANZA” con la prestación del Teatro Municipal, para la ejecución del proyecto “CANTARES EN LA FRONTERA – ANGOL 2010”, cuyo objetivo es unir las Provincias de Malleco y Cautín, a través de la cultura folklórica.**

El Sr. Alcalde, informa que el día Viernes 4 de Agosto a las 16:00 horas en el Economato del Liceo Comercial los adultos mayores realizarán la actividad denominada “**Uf, pasamos Agosto**” y el día Viernes 11 de Agosto, a las 15:00 horas se realiza la Final Regional del Campeonato de Cueca del Adulto Mayor en el Teatro Municipal. Comenta que el Campeonato Provincial se realizó en la comuna de Purén, donde la pareja angolina resultó tercera, lo que originó descontento en la gente, ya que al parecer el Jurado habría sido subjetivo, yendo 3 parejas de la Provincia de Cautín y 3 de la Provincia de Malleco al Regional de Cueca.

Pasando a otro tema, informa que Angol pasó del 3er. lugar al 2° lugar en los Indices de Cesantía a nivel nacional con un 17.9%, Valparaíso con un 18.5%, esperando que luego de esta información se pueda agilizar el tema administrativo que es bastante burocrático y que hay detrás de la aprobación de un proyecto para comenzar a ejecutarlo. Expresa que luego de aprobados los aportes importantes para la comuna en el mes de Abril, ha podido corroborar que el tema pasa por una burocracia excesiva, no habiendo razón lógica para que un proyecto demore 4 meses. Agrega que el único proyecto a punto de cerrar la Licitación Pública es el Canal Las Diucas el 10 de Septiembre, lo que está en Contraloría.

La Concejal Andrea Parra, consulta por el proyecto “Autopista Nahuelbuta”, sugiriendo tener como Concejo Municipal un planteamiento al respecto, preocupándole el hecho de que la zona Nacimiento – Los Angeles tiene un flujo vehicular de 8000 vehículos y Angol –Los Angeles, un flujo vehicular de 4000 por lo que se puede inferir que quienes van a hacer mayor uso de la infraestructura son precisamente los angelinos, por lo que debieran pagar en justicia un mayor costo en peaje. Sugiere invitar al Seremi de Obras Públicas para discutir el tema, ya que le queda la sensación de que es una situación que ya discutió Los Angeles en su minuto con las autoridades , por lo que Angol debiera pensar en que puede solicitar un subsidio del peaje.

La Concejal Katia Guzmán, indica que las 2 personas del Ministerio de Obras Públicas que vinieron al Concejo Municipal, no tienen ninguna ingerencia respecto del tema, por lo que el tema se debe ver a un nivel distinto, esto es reunirse con Parlamentarios, a objeto de tener un pronunciamiento local, ya que la decisión finalmente tiene que ser de tipo política en relación a como va a funcionar la Autopista Nahuelbuta, ya que la Provincia de Malleco se está viendo perjudicada.

El Sr. Alcalde, sugiere convocar para la reunión de la última semana de Septiembre, a los Parlamentarios, Ministro y Seremi de Obras Públicas, Intendenta Regional, Alcaldesa y Concejo Municipal de Renaico, Gobernador Provincial de Malleco Propone además que el Concejo Municipal, se reúna en una Sesión de Concejo exclusiva para tratar este tema y elaborar la propuesta a presentar respecto al tema.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que no le gustó la última reunión sostenida respecto al tema, dado a que en esa oportunidad no se levantó un Acta, no teniendo la certeza si van a ser consideradas las observaciones realizadas en la oportunidad.

ACUERDO N° 383

- **El Concejo Municipal, acuerda analizar en forma exclusiva el tema de la Autopista Nahuelbuta durante la Sesión de Concejo, del día Martes 08 de Septiembre de 2009.**

El Sr. Alcalde, informa que el día Miércoles 16 de Septiembre, a las 16:00 horas, se llevará a cabo el Cóctel de Fiestas Patrias con los funcionarios municipales, al que invita a los Sres. Concejales.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere que los Concejales se reúnan con los Consejeros Regionales, dado a que en el CORE se va analizar el 2% de los proyectos deportivos.

El Sr. Alcalde, informa que la Comuna de Angol, presentó 25 proyectos deportivos al Fondo Deportivo del Gobierno Regional, siendo una de las comunas que presenta una mayor cantidad de estos proyectos, lo que es relevante.

Se levanta la Sesión, a las 20:00 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-